3 (tres)

LLAMADO N° 07/2023 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL TRAMO DE LA RUTA PY 21 TRAMO RUTA PY 7 (EMPALME SUPERCARRETERA) – PUERTO INDIO – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – ID N° 421419

Asunción, 27 de setiembre de 2023

ADENDA N° 02

EN LA SECCION II – HOJA DE DATOS, *en el punto* ***5.2 (a-2)****, se reemplaza lo mencionado en el apartado -* ***(I) EXPERIENCIA ESPECÍFICA*** *por lo siguiente:*

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se otorgará el 25% del puntaje asignado por cada servicio similar culminado por la firma consultora. El puntaje mínimo requerido para calificar es del 50% del total de puntos para el criterio. Se consideran similares a los que hayan ejecutado al menos tres de las siguientes actividades:

- Ejecución/Implementación de programas de educación ambiental y producción sostenible.
- Ejecución/implementación de programas de fortalecimiento a municipios.
- Ejecución/implementación de programas de fortalecimiento en materia de gestión socio ambiental a instituciones.
- Ejecución/Implementación de programas de monitoreo de aguas ejecutados en el marco de proyectos viales.
- Elaboración de Evaluación y Gestión de Impactos Acumulativos.
- Elaboración/implementación de Plan de Acción Social para Liberación de Franja de Dominio.
- Elaboración/implementación de Plan Ejecutivo de Reasentamiento Involuntario (PERI).

No es necesario que las tres actividades se encuentren en el mismo contrato. Pueden acreditar en distintos contratos. Es decir, éstas pueden acreditarse en el mismo contrato, así como en contratos diferentes, ambos casos serán considerados.

En caso de que cuenten con experiencia en menos de tres actividades, conforme a lo indicado precedentemente se asignará 8% cuando haya ejecutado una actividad similar y 16% cuando haya ejecutado dos actividades similares dentro de un servicio culminado.

- Para la calificación de la Experiencia Específica, se considerará la información consignada en el Formulario específico para tal fin, la que deberá estar respaldada por el contrato y certificado de trabajo que demuestre fehacientemente el ítem.

- **En el caso de poseer experiencia en servicios de consultoría en los que participó como integrante de un consorcio, se considerarán aquellos servicios en donde tuvo una participación mayor o igual a 25% del total de contrato.**

- Para considerar cada servicio, cada oferente debe presentar junto con la propuesta, el contrato y certificado de trabajo en el que se indique taxativamente el porcentaje de participación. En caso contrario, no será considerada la experiencia declarada, ni se solicitará posterior aclaración al oferente.

- Para alcanzar la puntuación máxima de este factor serán considerados cuatro (4) servicios, sin embargo, el Oferente deberá presentar todos los contratos con que cuenta en materia de experiencia específica, a fin de que los mismos sean tenidos en consideración para un eventual caso de empate.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Geol. Julio C. Galeano Inchausti

2 (dos)

- **En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.**

Total de Puntos para el criterio i) [20 puntos]

Abg. LISE ALEJANDRA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación.